

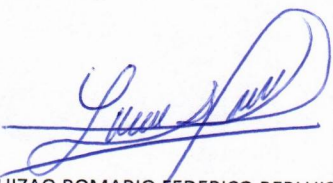
	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
--	--	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 27 de febrero del 2026
--------------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIZAO ROMARIO FEDERICO BERLUIS ARIAS	NIT:	351470344
NÚMERO DE CONTRATO:	029-578-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 16/02/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	118-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 16 AL 27 DE FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO
“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS para la DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)
a) Brindé apoyo en el registro digital de la correspondencia recibida en la Delegación de Planificación y Modernización; b) Apoyé a la Delegación de Planificación y Modernización en el archivo físico y digital de la correspondencia recibida, con el fin de tener una fácil localización de los documentos cuando sean requeridos; c) Brindé apoyo en la distribución de correspondencia a las diferentes dependencias internas y externas del Ministerio de Cultura y Deportes; d) Brindé apoyo en el registro y actualización de la agenda de las diferentes capacitaciones que brindó la Delegación de Planificación y Modernización al personal de las diferentes dependencias de la Dirección General de las Artes; e) Brindé apoyo en el registro de asistentes a las capacitaciones que realizó la Delegación de Planificación y Modernización cuando me fue requerido;

 LUIZAO ROMARIO FEDERICO BERLUIS ARIAS NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	 LORENZO FROILAN TISTOJ CHAN NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS (según Cláusula de contrato: Décima Primera)
---	--